



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Honorarios Dr. Mas

VISTO:

La Res. N° 437/2018 H.C.D. por la que se autorizó el dictado del curso “Curso de Adobe Photoshop orientado a la preparación de figuras científicas para la publicación” cuyo Director y Dictante es el Dr. Carlos Rubén Más; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2019 con una carga horaria de 32 horas.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Dr. Carlos Rubén Más. D.N.I. N° 21.362.286 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones

conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del “CURSO DE ADOBE PHOTOSHOP ORIENTADO A LA PREPARACIÓN DE FIGURAS CIENTÍFICAS PARA PUBLICACIÓN” los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2019, correspondiéndole la suma de \$ 25650 (Pesos: veinticinco seiscientos cincuenta.).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.